

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 124

celebrada el martes, 10 de noviembre de 1981

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De doña María Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre invasión de vocablos extranjeros que padece nuestro idioma («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 107, de 2 de octubre de 1981).
- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre disposiciones en torno al número de somatenistas y al de armas que les han sido recogidas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 107, de 2 de octubre de 1981).
- De doña Amalia Miranzo Martínez, del Grupo Socialista, sobre retraso en la tramitación de la concesión de pensiones de jubilación de la Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 109, de 17 de octubre de 1981).
- De don José Raimundo García Arroyo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre aplicación del reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios sanitarios locales («Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 110, de 30 de octubre de 1981).

Interpelaciones:

- De don Celso Montero Rodríguez, del Grupo Socialista, sobre diversos problemas relativos al desempleo en Galicia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 77, de 12 de enero de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Agricultura y Pesca, en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 194, de 7 de noviembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 125, de 11 de noviembre de 1981.)

SUMARIO

	Página		Página
<i>Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.</i>		El señor Presidente informa a la Cámara de que, a petición de don Juan Quesada López, del Grupo Unión de Centro Democrática, queda aplazada hasta una próxima sesión la pregunta formulada por dicho senador, sobre situación del personal contratado en régimen laboral para campañas sanitarias	6195
<i>Se entra en el orden del día.</i>		<i>De doña Amalia Miranzo Martínez, del Grupo Socialista, sobre retraso en la tramitación de la concesión de pensiones de jubilación de la Seguridad Social</i>	
	Página	<i>La señora Miranzo Martínez expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor secretario de Estado para la Seguridad Social (Sánchez Velayos). En turno de réplica interviene la señora Miranzo Martínez, siendo contestada de nuevo por el señor secretario de Estado para la Seguridad Social (Sánchez Velayos).</i>	
Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 26 y 27 de octubre de 1981	6189		
	Página		
Excusas de asistencia	6189		
<i>El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.</i>			
<i>Ruegos y preguntas:</i>			
	Página		Página
De doña María Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre invasión de vocablos extranjeros que padece nuestro idioma	6189	De don José Raimundo García Arroyo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre aplicación del reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios sanitarios locales	6198
<i>La señora Salarrullana de Verda explica su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor secretario de Estado de Universidades e Investigación (Cobo del Rosal). En turno de réplica intervienen de nuevo la señora Salarrullana de Verda y el señor secretario de Estado de Universidades e Investigación (Cobo del Rosal).</i>		<i>El señor García Arroyo explica su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor secretario de Estado para la Sanidad (Sánchez Harguindey y Pimentel).</i>	
	Página	<i>Interpelaciones:</i>	Página
De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre disposiciones en torno al número de somatenistas y al de armas que les han sido recogidas	6192	De don Celso Montero Rodríguez, del Grupo Socialista, sobre diversos problemas relativos al desempleo en Galicia	6200
<i>El señor Estrella Pedrola expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). En turno de réplica interviene el señor Estrella Pedrola, contestándole nuevamente el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).</i>		<i>El señor Montero Rodríguez explica su interpe- lación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguri- dad Social (Sancho Rof). En turno de portavo- ces interviene el señor Biescas Ferrer (Grupo Socialista). Intervienen nuevamente, en turno de rectificación, el señor Montero Rodríguez y el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguri- dad Social (Sancho Rof).</i>	
		<i>Se suspende la sesión.</i>	

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Agricultura y Pesca, en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes. 6212

Interviene en la presentación del proyecto el señor Ministro de Agricultura y Pesca (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).

El señor López Chillón hace la exposición del dictamen de la Comisión.

En turno de portavoces intervienen los señores Ball y Armengol (Catalunya, Democracia i Socialisme) y Picazo González (Grupo Socialista). El señor Ministro de Agricultura y Pesca (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin) contesta al señor Picazo González. Asimismo interviene en turno de portavoces el señor Moreno Pérez-Caballero (Unión de Centro Democrático).

Página

Artículo 1.º 6221

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 2.º 6221

El señor Cuadrado Abril defiende el voto particular formulado.

En turno de portavoces interviene el señor Rahola de Espona (Catalunya, Democracia i Socialisme) y el señor Ferrer Profitos (Unión de Centro Democrático).

La señora Miranzo Martínez defiende, asimismo, otros dos votos particulares reservados en la Comisión.

En turno de portavoces interviene el señor Ferrer Profitos (Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular socialista al párrafo primero, fue rechazado por 63 votos a favor y 80 en contra.

Sometido a votación el voto particular socialista a la letra b), fue rechazado por 62 votos a favor y 81 en contra.

Sometido a votación el voto particular socialista que se corresponde con la enmienda número 14, fue rechazado por 63 votos a favor y 80 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión al artículo 2.º, fue aprobado por 72 votos a favor y 64 abstenciones.

Página

Artículo 3.º 6226

El señor Cuadrado Abril defiende el voto particular formulado.

En turno de portavoces interviene el señor Sánchez Torres (Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular socialista, fue rechazado por 62 votos a favor y 80 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión al número primero, fue aprobado por 80 votos a favor y 62 abstenciones.

A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba por asentimiento el número segundo.

Página

Artículo 4.º 6227

A pregunta del señor Presidente, es aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 5.º 6228

El señor Picazo González defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 15.

En turno de portavoces interviene el señor Borque Guillén (Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular socialista, fue rechazado por 56 votos a favor y 76 en contra.

A pregunta del señor Presidente, es aprobado por asentimiento de la Cámara al apartado primero.

Sometido a votación el apartado segundo, es aprobado por 76 votos a favor y 56 en contra.

	Página		
Artículo 6.º	6229		<i>Sometido a votación el texto del dictamen al apartado segundo, fue aprobado por 68 votos a favor, 54 en contra y una abstención.</i>
<i>Al no haber sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente es aprobado por asentimiento de la Cámara.</i>			Página
	Página	Artículo 29.	6233
Artículos 7.º y 8.º	6229	<i>El señor Bosque Hita defiende el voto particular formulado.</i>	
<i>El señor Bosque Hita retira el voto particular formulado al artículo 7.º.</i>		<i>En turno de portavoces interviene el señor López Chillón (Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>A pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>		<i>Sometido a votación el voto particular formulado, fue rechazado por 53 votos a favor y 64 en contra.</i>	
	Página	Puesto a votación el apartado primero, según el texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad.	
Artículo 9.º	6230	Puesto a votación el apartado segundo, según el texto del dictamen, fue aprobado por 64 votos a favor y 52 abstenciones.	
<i>El señor Picazo González defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 16.</i>			Página
<i>En turno de portavoces interviene el señor Borque Guillén (Unión de Centro Democrático).</i>		Artículos 30 a 42.	6234
<i>Sometido a votación el voto particular socialista, fue rechazado por 54 votos a favor y 72 en contra.</i>		<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>	
Puesto a votación el texto del dictamen al artículo 9.º, fue aprobado por 72 votos a favor y 54 en contra.			Página
	Página	Artículo 43.	6234
Artículos 10 a 27.	6230	<i>El señor Bosque Hita defiende los votos particulares formulados.</i>	
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>		<i>En turno de portavoces interviene el señor Ballarín Marcial (Unión de Centro Democrático).</i>	
	Página	<i>Sometido a votación el voto particular del señor Bosque Hita que se corresponde con la enmienda número 7, fue rechazado por 54 votos a favor y 64 en contra.</i>	
Artículo 28.	6230	<i>Sometido a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 8, fue rechazado por un voto a favor y 117 en contra.</i>	
<i>La señora Miranzo Martínez defiende el voto particular formulado.</i>		Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión al artículo 43, fue aprobado por 117 votos a favor y una abstención.	
<i>Por alusiones, interviene el señor Ministro de Agricultura y Pesca (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).</i>			Página
<i>En turno de portavoces interviene el señor Estringana Mínguez (Unión de Centro Democrático).</i>		Artículos 44 y 45	6236
<i>Sometido a votación el voto particular socialista, fue rechazado por 54 votos a favor y 68 en contra.</i>		<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta de la Presidencia fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>	
Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión al apartado primero, fue aprobado por unanimidad.		<i>Se levanta la sesión.</i>	
		<i>Eran las diez y diez minutos de la noche.</i>	

talmente, y así lo expresa, a sí y hasta qué punto es consciente la Real Academia de la Lengua Española de la auténtica invasión de vocablos extranjeros que está padeciendo nuestro idioma, y en qué medida estudia la manera de solucionar este grave atentado a su pureza y a su belleza.

En consecuencia, el Departamento ministerial que represento se dirigió a la Real Academia de la Lengua Española, y con mucho gusto, puesto que va directamente encaminado a saber el estado de conciencia de este alto organismo, le leo unos fragmentos para su conocimiento, en los términos siguientes:

«La Real Academia Española, según su secretario perpetuo, participa de las preocupaciones que reflejan la pregunta de la senadora señora Sallarrullana de Verda. El punto especial que motiva la pregunta es la abundancia de voces inglesas en crónicas deportivas y en el deporte mismo, especialmente en el tenis. Es evidente que en los deportes, como en cualquier otra manifestación de la vida, el lugar de origen impondrá, a la vez que la cosa, hábitos, juegos, modos, etcétera, el vocabulario característico. Hace falta que pase tiempo, a veces muchos años, para que el nuevo vocabulario sea asumido por la lengua receptora. El tenis es todavía un deporte de tipo minoritario —entienden los señores académicos— y hasta hace muy poco, casi exclusivo de clases de nivel elevado. Su popularización está comenzando. No es, pues, de extrañar que su léxico inglés se mantenga, por razones, según afirman, de tipo social. Otro problema es el de los cronistas deportivos. Aquí sí que el problema es más visible y agudo. Se trata, ante todo, de un problema de educación general, en la cual lo referente al léxico es lo menos importante —entienden ellos—. Es más grave la inadecuación de la sintaxis, la fonética desaliñada, la entonación grotesca y afectada. La Real Academia Española está muy preocupada por estas cuestiones y muchas veces hemos hecho declaraciones y advertencias en este sentido, pero sin obtener gran resultado.

«La Real Academia Española no dispone de medios disciplinarios ni coercitivos sobre los errores —causales o no— que se vuelcan sobre la lengua, y mucho menos cuando los hablantes disculpan su actitud con un evidente consenso ambiental, con razones sociopolíticas o económicas».

”En este sentido, es muchísimo más grave la penetración extranjera en otras actividades, como

la economía, la ciencia, las técnicas modernas, la información, etcétera.

”La situación (para los señores académicos) es tanto más grave cuanto que la rapidez y fluidez con que se propagan hoy los cambios son verdaderamente asombrosas. Los canales de televisión nos amenazan (según ellos) visiblemente. Es muy posible que en un plazo muy corto todas las emisiones, o casi todas, sean hechas a través de satélite, que comprenderán amplias zonas del mundo. ¿Quién va a hacer los programas en español? Desde luego no seremos nosotros, si seguimos practicando este despegue por nuestra mejor herencia.

”Creemos sinceramente que este es el lado más doloroso del problema. Hasta hace poco, la gente de los pueblos y lugares apartados, de las ciudades pequeñas, sabían mantener una tradición viva y espontánea repleta de valores lingüísticos. Asistimos (dicen) a su suplantación por los gestos, los vestidos, el brillo facilón y seriado que la televisión prodiga, y con ello a la imitación de una lengua por lo general defectuosa y empobrecida.

”Incluso (dicen los académicos) la Real Academia ha sido criticada en más de una ocasión con absoluta irresponsabilidad y manifiesta ignorancia desde esos medios de comunicación. Hemos podido oír una crítica del Diccionario de la Real Academia a una persona que demostró solamente que no sabía leer el Diccionario, lo cual no fue obstáculo para que dicha persona siguiera saliendo en la pantalla.

”¿Medidas? (se preguntan en la Real Academia). Podíamos aprobar muchas de las disposiciones protectoras que han tomado algunos países iberoamericanos o de la actitud de Francia, donde es el Estado quien dice cuál palabra francesa ha de ser utilizada en lugar del neologismo fácil y poco meditado.

”Estas medidas, que a un hombre medio español podrían parecerle dictatoriales, no lo son en realidad. Son posibles y obedecen a que el hablante francés, sea cual fuese su origen, se encuentra a gusto en el ámbito de la lengua común. Nuestra educación no ha sabido hacer esto en la comunidad española.»

En resumen: «La Real Academia Española de la Lengua se felicita de que en el Senado se oigan voces que claman por el cuidado de la lengua y desea que no se pierdan en el vacío. La Academia tiene noticias de otras propuestas que la Cámara

Alta ha alentado también sobre el idioma y las tareas de esa Corporación. A la vez que agradece esta buena disposición, desea que, para bien de todos, pueda ganar en medidas prudentes que, tomadas en estrecha colaboración entre la Academia y los poderes públicos, pudieran ayudar a vencer el actual momento de desorientación y abandono.

»La Secretaría de la Real Academia Española, y la misma Real Academia Española, están en todo momento a disposición de la Cámara para ampliar consultas de los extremos relacionados con la pregunta de la señora senadora.»

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, para decirle al señor secretario de Estado que haga llegar también mi ruego a la Real Academia y mi deseo de que esa colaboración sea afectivamente estrecha y que un día —ya pensaremos cómo— podamos tener aquí a miembros de la Real Academia para exponerles más profundamente nuestras preocupaciones y que ellos nos digan también métodos para resolverla.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (Cobo del Rosal): Para comunicarle que transmitiré a los señores de la Real Academia esta buena voluntad por parte de la señora senadora.

— DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE DISPOSICIONES EN TORNO AL NUMERO DE SOMATENISTAS Y AL DE ARMAS QUE LES HAN SIDO RECOGIDAS

El señor PRESIDENTE: Sobre la cuestión en materia de disposiciones en torno al número de somatenistas y al de armas que les han sido recogidas, tiene la palabra el senador Estrella, perteneciente al Grupo Socialista Andaluz.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la pregunta que

este senador va a exponer a continuación no se puede contemplar aislada. Habría que verla en conexión con una pregunta anterior que se debatió también en el Pleno del Senado, en la que yo reclamaba información sobre actividades de una supuesta asociación de antiguos miembros del Somatén, por entender que al estar disuelto el Somatén desde 1978, no cabía una reconstrucción de esta organización armada, y en la cual, después de un intercambio de informaciones, se ofreció, cuando yo planteé que se habían estado utilizando los cuarteles de la Guardia Civil para convocar reuniones de esta asociación de los antiguos miembros del Somatén, el Ministro del Interior afirmó en primer lugar, que existían algunas irregularidades comprobadas en esa asociación, y en segundo lugar, se comprometió a investigar, a la vista de los datos que yo le ofrecí posteriormente, la posible utilización de los cuarteles de la Guardia Civil. Por lo tanto, este es un elemento que enmarca la pregunta que hoy hacemos.

Otro elemento serían las declaraciones, bastante recientes, del Ministro del Interior, en las que, y trato de reproducir con la mayor exactitud sus palabras, venía a decir que el Ministerio del Interior sabía perfectamente de la existencia de grupos y personas armadas entre la extrema derecha; que esa existencia y esa disposición de armas estaba ahí y que, en gran medida, estas personas y estos grupos estaban controlados. Pues bien, en este marco se sitúa la pregunta que ahora formulo.

No hace muchos meses que yo preguntaba, partiendo de la base de que el Somatén era una asociación ya ilegal y que, por lo tanto, sus miembros habían perdido la prerrogativa de disponer libremente de licencia de armas, preguntaba que cuál era en el momento de disolverse el Somatén el censo de somatenistas en cada una de las provincias de España y cuántas armas se les había recogido a los miembros del Somatén, una vez que había sido disuelta la organización, y la respuesta del Gobierno (y trato de decirlo sin el más mínimo énfasis) era absolutamente increíble. Tras justificar que la posible diferencia entre el número de somatenistas, que era de 27.776, y el de armas recogidas en toda España, que era de 21.843, se debía, sin lugar a dudas, a que había algunos somatenistas que no tenían arma, se ofrecía una relación completamente sorprendente, porque nos encontrábamos junto a provincias donde había una relación más o menos equilibrada, con otras

provincias donde había una relación de un somatenista por cada tres armas.

Había otros datos que resultaban difíciles de creer y aceptar. Por ejemplo, resulta difícil de aceptar como válidos datos de que en Badajoz existían 972 somatenistas y que no tenían armas, cuando, al mismo tiempo, unas líneas más abajo, se nos dice que en Cáceres había 304 miembros del Somatén que disponían de 1.485 armas. Más difícil de creer resulta que se nos diga que en Andalucía, en el conjunto de Andalucía, existían 6.195 somatenistas y que estos 6.195 miembros de esa ya ilegal asociación solamente disponían de 29 armas.

Resulta también sorprendente que en Barcelona, cuyos datos se dividen en dos distritos: Barcelona interior y Barcelona exterior, en el interior aparezcan 1.954 somatenistas que no tenían armas, cuando resulta que en Barcelona exterior, es decir, en la provincia, había 1.346, que tenían 1.232 armas. Este dato, especialmente el de Barcelona, lo mismo que el de Madrid, es tanto más sorprendente puesto que de él se puede desprender la existencia de unas irregularidades flagrantes y es que el decreto de constitución del Somatén establece taxativamente que esta institución solamente podrá funcionar en poblaciones de menos de 10.000 habitantes, cifra que, obviamente, es superada tanto por Barcelona como por Madrid.

Se ofrecen datos referidos a capitales que sobrepasan estas cifras y cabe pensar que en otras capitales existían organizaciones del Somatén.

Finalmente, datos, como por ejemplo, que en Albacete, entre ocho somatenistas se repartieran una pistola, mientras que en Palencia tocaban a ocho pistolas por cada somatenista. Y sobre todo, lo bien dotados que estaban los somatenistas de Orense —y aprovecho para corregir un error que hay en el texto de la publicación: donde dice Orense quiere decir Lugo— que suponía que cada somatenista —según datos que ofrecía el Gobierno— tenía 51 armas por persona.

A la vista de todos estos datos, este senador estimó necesario requerir al Gobierno para que aclarase la naturaleza y veracidad de esta información, para que aclarase si se habían contrastado los datos que se me habían ofrecido; para que aclarase si el Gobierno estaba en condiciones de ofrecer una información fiable, porque ésta no lo era en absoluto respecto al Somatén y a su armamento. En definitiva, para que se nos diga si a jui-

cio del Gobierno, una vez hechas estas comprobaciones, se puede afirmar que han existido provincias en las que se ha llegado a recoger armas y otras provincias en las que, incumpliendo las órdenes que se dieron, no se recogieron estas armas.

Finalmente, qué medidas ha adoptado o está adoptando el Gobierno para corregir este tremendo, no diría error, sino esta tremenda irregularidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para responder a esta pregunta.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, yo tengo que hacer la precisión al señor senador interpelante de que el Ministerio del Interior lo que ha facilitado es una información verdadera, con independencia de que el señor interpelante pueda entender o deje de entender si es fiable o no lo es. Creo que la tranquilidad de esta Cámara en torno al objeto de esta pregunta tiene que quedar absolutamente reflejada de acuerdo con la pura realidad. La realidad es que el censo de somatenistas vivos el día 25 de agosto de 1978 sumaba 27.220; que las armas concedidas desde 1936 a 1978 fueron 11.203 cortas y 23.994 largas; en total, 35.197; que fueron recogidas 10.132 cortas y 23.994 largas, es decir, 34.126. Que, por consiguiente, no han sido recogidas 1.071 armas cortas.

Esta es la realidad, estos son los datos oficiales y esto demuestra fehacientemente lo que ha sido la historia del Somatén. Esas 1.071 armas cortas han sido legalizadas a nombre de sus propietarios con arreglo a la legislación vigente, pero ya no en virtud de la condición de somatenistas.

Puedo darle con mayor precisión todos los datos, si lo desea el señor senador, pero este resumen final es el que tiene que preocupar a esta Cámara, es decir, si se han recogido todas las armas, o no. Y, en el supuesto de que no se hayan recogido todas, en qué condiciones ha admitido el Estado, el Gobierno, que permanezcan dichas armas en poder de los particulares.

Quiero hacer algunas precisiones en orden a alguna de las puntualizaciones hechas por el señor senador.

Cuando en la pregunta, el Ministerio del Interior respondía hablando de las distintas Comandancias y señalando la Comandancia Interior de

Madrid y la Comandancia Interior de Barcelona, se refería a la estructura orgánica de la Guardia Civil en las provincias. La Comandancia Interior de Madrid y la Comandancia Interior de Barcelona no eran demarcaciones referidas única y exclusivamente a la ciudad, sino que contemplaban un conjunto de núcleos de población que rodeaba a esas ciudades.

Justamente por eso, esas Comandancias tenían somatenistas y habían otorgado licencias para ellos, pero somatenistas que no radicaban, que no vivían, que no eran vecinos de la ciudad, sino vecinos de aquellos municipios o núcleos de población inferiores a 10.000 habitantes que, formando parte de la demarcación de esas Comandancias, no eran, evidentemente, parte de las ciudades y, por consiguiente, no estaban inhabilitados en virtud de la demarcación territorial que en su momento la legislación creadora del Somatén había establecido.

El cómputo de los somatenistas y de las armas está realizado en base a todos los estadillos que operan en la Dirección General de la Guardia Civil, que están contrastados a su vez por las distintas Comandancias, y supervisados por la vía de otras documentaciones que son las de depósitos de armas por la Intervención Central de Armas de la Dirección General de la Guardia Civil.

El Gobierno, por consiguiente, está en condiciones de garantizar que el decreto de disolución del Somatén armado ha tenido cumplimiento a partir del día 25 de agosto y en el plazo fijado de los meses de octubre y noviembre de 1978.

Vuelvo a insistir, señor senador, en que, efectivamente, había la anomalía —si se quiere entender como tal— de que había somatenistas, que no tenían armas, que habían usufructuado armas que no eran suyas, pero que no entran en este cómputo, ya que esas armas, en su momento, habían sido entregadas por las autoridad militar y habían sido recogidas por aquella autoridad militar, lo mismo que había somatenistas que tenían más de un arma.

Yo creo que con el resumen señalado al principio de la intervención, señor Presidente, señoras y señores senadores, queda suficientemente garantizado que la recogida de todas las armas se ha producido por el número de las mismas que en su momento habían sido puestas a disposición de los somatenistas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estrella, para réplica.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Ministro, algo hemos salido ganando, porque de unos meses acá, donde antes se me decía que la diferencia en menos armas que somatenistas radicaba en que no todos los somatenistas tenían arma adjudicada; ahora ya hemos recuperado 7.500 armas, aproximadamente, que han aparecido, y de la cifra anterior de veintitrés mil novecientas y pico, o 21.843, hemos pasado a 34.126 armas recogidas. Algo hemos salido ganando.

Decía el señor Ministro que este era el dato que interesaba saber a esta Cámara. Bien. Si no hubiéramos tenido datos del desglose por provincias, quizá nos hubiéramos conformado con esto, porque hubiéramos creído que las cosas se habían hecho bien a todos los niveles, pero sigue sin aclarar. Con independencia de esa nueva referencia que ha hecho el señor Ministro de que había somatenistas que, sin tener armas adjudicadas como somatenistas, las tenían por otro conducto.

¿Cómo es posible, por ejemplo, que en la provincia de Granada hubiera 1.500 somatenistas y se nos diga que no tenían armas? ¿Se han recuperado armas o sigue habiendo en Andalucía 29 armas recogidas a seis mil y pico somatenistas?

Hay otras irregularidades, porque dice el señor Ministro que había somatenistas sin armas, pero olvida decir que había armas sin somatenistas. Así nos encontramos que en la información que daba el Gobierno figuran provincias como Zaragoza, Burgos o Soria, donde en el listado aparecen recogidas armas y no aparece ningún somatenista. Cabe pensar con esto que no está bien hecho el cómputo, porque si hay armas debía haber somatenistas; si se han recogido armas a los miembros del Somatén, es que había somatenistas. Lo que ocurre es que no estaban censados, no existía control sobre los miembros del Somatén.

En definitiva, señor Ministro, nuestra satisfacción por que ya vayan aclarándose las cosas, por que vaya aumentando el número de armas recogidas. Ahora ya resulta que el número de armas es superior al de somatenistas. Yo le agradeceré cualquier información que me pueda dar al respecto para nuestra aclaración. y nuestra insatisfacción porque en absoluto se nos responde cómo era posible en Lugo u Orense que un solo somatenista dispusiera de 51 armas en el listado y cómo es posible que en Andalucía, seis mil y pico somatenistas no tuvieran armas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro, para dúplica, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, yo creo que con la contestación inicial y el estadillo inicial, queda suficientemente clara la respuesta que el Gobierno tiene que dar. Es una respuesta matemática; no es una respuesta que admita interpretaciones subjetivas. Creo que el señor senador interpelante está siendo víctima de un error de concepción.

El fenómeno somatén y de los somatenistas no es un fenómeno referido a una fecha determinada, sino que es un fenómeno dinámico, porque las autorizaciones para ser somatenista se han producido a lo largo del tiempo, desde 1936. A lo largo del tiempo, desde 1936, se han concedido armas y se han retirado armas; por consiguiente, si el señor senador lo que quiere es hallar la cuenta matemática a la fecha en que el decreto de 1978 entró en vigor, esa cuenta matemática no puede existir, y no puede existir porque olvida lo que es todo el proceso dinámico de esos cuarenta y dos años a lo largo de los cuales ha habido movimientos en el censo de somatenistas, ha habido altas y bajas, ha habido defunciones, ha habido retirada de armas, etcétera.

Creo que si el señor senador quiere referir la respuesta a 1978, esa respuesta jamás se podrá producir en términos matemáticos. La única respuesta en términos matemáticos es aquella que contempla el proceso dinámico desde 1936 a 1978, y en ese proceso dinámico lo que hay que hacer es sumar las armas que se han concedido y sumar las armas que se han recuperado. Esas dos sumas, si coinciden, darán el resultado final de que la retirada de las armas al Somatén ha sido completa, como coinciden, salvo en esas 1.071 armas cortas que han sido transferidas y que hoy tienen esas personas que anteriormente eran titulares en virtud de otra condición, no de la de somatenistas.

En consecuencia, la retirada es correcta y no existen ningún arma —que es el motivo de preocupación que yo entiendo debe tener el señor senador— en poder de ningún antiguo somatenista; nada más que esas 1.071 armas cortas que operan en su poder, en virtud de una autorización distinta, de una licencia distinta, no por su condición de somatenista.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta incluida en el orden del día viene formulada por

el senador Quesada, quien ha dirigido y escrito a la Presidencia del Senado solicitando sea propuesta para un próximo orden del día. Así se acuerda.

— DE DOÑA AMALIA MIRANZO MARTINEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE RETRASO EN LA TRAMITACION DE LA CONCESION DE PENSIONES DE JUBILACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Miranzo, del Grupo Socialista, para exponer su pregunta sobre el retraso en la tramitación de la concesión de pensiones de jubilación de la Seguridad Social.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, cuando presenté esta pregunta creí, aunque me lo sospechaba —la presenté motivada por las continuas quejas de jubilados de mi circunscripción—, que podía ser una pregunta muy localista; pero, aunque sospechaba que no sería así, efectivamente, tuve la corroboración, por parte de la Federación de Jubilados de UGT, de que esto era un hecho común en toda España. Es decir, que el retraso en la percepción de la primera mensualidad de jubilación, en jubilaciones normales de obreros que se jubilan porque les llega la edad para ello, tenía como término medio en muchas provincias un retraso de seis, ocho y doce meses e incluso más. (*Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, señor López Henares.*)

Podía haber traído un montón de datos, pero quiero hacer esta pregunta muy clara y nítida (datos, más que yo, tiene la Administración), y plantear el problema de por qué ocurre esto y por qué no se soluciona. ¿Es tan difícil buscar el mecanismo administrativo por el cual, en un plazo máximo, que pueden ser dos o tres meses, estos jubilados accedan a esa pensión a que tiene derecho?

Un joven abogado con el que yo había comentado esto, decía que a estos jubilados les resultaba más barato presentar una demanda, que pedir un crédito para poder subsistir esos seis, ocho, diez o doce meses.

Yo pienso que si los trámites administrativos hacen tan imposible que estas pensiones lleven una marcha normal de dos o tres meses, como mucho, tal vez la Administración podría abrir

una línea de crédito para que, una vez presentados los documentos, estos jubilados pudieran tener sus percepciones sin que, naturalmente, fuera oneroso para sus bolsillos.

Porque yo me niego a admitir que sean problemas financieros los que hacen que estos jubilados no perciban sus pensiones con puntualidad. Y como solamente parece ser, quiero así pensarlo, que son problemas administrativos, pido a la Administración que consiga una gestión, en este punto concreto, más eficaz, más capaz, más rápida, que haga que estos jubilados perciban realmente sus jubilaciones. Además, no son jubilados que tengan una problemática especial, sino jubilados normales que llegan a sus sesenta y cinco años, se jubilan en su puesto de trabajo y presentan sus papeles en la ventanilla correspondiente.

Tan difícil es para la Administración comprometerse un poco con estas gentes que, en zonas como la que yo represento, no están muy acostumbrados a utilizar las vías ordinarias, sino a esperar pacientemente; pero a algunos, por desgracia, esta paciencia les lleva al sitio donde todos queremos tardar mucho en llegar.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señora Miranzo. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el secretario de Estado para la Seguridad Social, señor Sánchez Velayos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez Velayos): Señor Presidente, señoras y señores senadores, la pregunta formulada por la senadora doña Amalia Miranzo de acuerdo con el texto inicialmente planteado y con las ampliaciones que ha formulado en la exposición oral de la misma se centra fundamentalmente en el retraso que se produce en el reconocimiento y pago de las pensiones de jubilación.

En la relación con estos retrasos, que primero señalaba en Cuenca, su provincia, y que ascienden aproximadamente a ocho meses o incluso más, llegando hasta el año, ha indicado después que un retraso similar se producía a nivel nacional.

En concreto, y en relación con este problema, centraba su pregunta en tres cuestiones: Qué razones existen para este retraso, primero. Segundo, ¿existen dificultades para que este retraso se pueda disminuir, de forma que las jubilaciones se

perciban en un plazo razonable, que se estimaba por ella en tres meses aproximadamente? Y, tercero, ¿está previsto para ello un proceso de simplificación y de agilización de los trámites burocráticos?

Es un problema el retraso en el reconocimiento de las prestaciones económicas que se produjo en un determinado momento y que tuvo como causa la expansión, la gran expansión, del sistema de Seguridad Social durante los últimos años. Esta expansión había llevado consigo que en 1 de marzo del año en curso, de 1981, el conjunto de expedientes pendientes de resolución de todas las prestaciones económicas de la Seguridad Social, y no sólo de jubilación, ascendiera a una cifra aproximada de 412.000 expedientes. La situación era no diríamos que satisfactoria, ni muchísimo menos, y, además, si no se tomaban medidas, era posible que este incremento del número de expedientes provocase un mayor retraso. ¿La causa de ello? Ya la he señalado: la expansión del sistema de Seguridad Social sin ir acompasadamente unido a un incremento de los medios a disposición de la administración de la Seguridad Social para resolver estos expedientes.

Hubo entonces, ante tal situación, que plantear un llamado plan especial de recuperación de atrasos, que, introduciendo temporalmente medios extraordinarios en la administración de la Seguridad Social, consiguiese, por una parte, evitar que los atrasos se incrementasen, y por otra, conseguir eliminar esos atrasos hasta llegar a un punto en que el reconocimiento de pensiones se realizase en un plazo razonable, como el que la señora senadora ha matizado, los tres meses aproximadamente.

El plan se puso en marcha en 1 de marzo, como he señalado, y según los últimos datos, a 31 de octubre del año en curso, puedo señalar lo siguiente: se han resuelto durante ese plazo todos los expedientes o un número equivalente al de expedientes que han entrado en tales meses, y que se fijan aproximadamente en 70.000 en todo el conjunto nacional; y, además, se han recuperado, aproximadamente, 175.000 expedientes de los atrasados. Ello significa que el plazo de resolución se va acortando paulatinamente y también quiere decir que en un plazo no lejano podremos haber eliminado todos los atrasos, de forma que la resolución de expedientes se produzca en ese plazo deseado por todos.

Hoy podemos decir que, en lo que se refiere,